

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: IOR 41/025/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 098/04

20 de abril de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLOR410252004>

## Comisión de Derechos Humanos, 60 periodo de sesiones (15 de marzo - 23 de abril de 2004) Gran avance respecto a la responsabilidad de las empresas

Hoy (20 de abril), por primera vez en la historia, los gobiernos reunidos en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra han confirmado la importancia y la prioridad de que la Comisión llegue a un acuerdo respecto a la responsabilidad de las empresas en relación con los derechos humanos, y han pedido a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que se centre en elaborar esa responsabilidad.

Tras los intensos debates mantenidos en la ONU durante las últimas semanas, esta petición formal ha sido realizada por el gobierno británico en nombre de Australia, Bélgica, Etiopía, Ghana, Hungría, Irlanda, Japón, México, Noruega, la República Checa, Sudáfrica y Suecia.

La decisión, adoptada por consenso, pide específicamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que elabore un informe que establezca el alcance y la situación legal de todas las iniciativas y normas existentes sobre la responsabilidad de las empresas respecto a los derechos humanos, incluidas las Normas sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos.(1)

"Nos alegra enormemente que la Comisión haya reconocido la necesidad de reforzar las normas sobre la responsabilidad de las empresas en relación con los derechos humanos, y que vaya a considerar elementos de las Normas", ha manifestado Amnistía Internacional.

"Es la primera vez que la Comisión de la ONU sitúa la responsabilidad de las empresas en su programa, y creemos que el informe próximo a elaborarse será un paso adelante para conseguir una mayor protección de los trabajadores y las comunidades y para ayudar a que las empresas se aseguren de que sus actividades, incluidos los acuerdos de seguridad y las actividades de sus subcontratistas, no dan lugar a abusos contra los derechos humanos."

Amnistía Internacional espera que el ACNUDH se base en las Normas y en el Comentario de éstas como fuente principal para identificar y evaluar las normas existentes en este ámbito.

En la decisión adoptada hoy, los gobiernos de la Comisión han pedido al

ACNUDH que, en la elaboración de su informe, consulte a todas las partes interesadas pertinentes. Amnistía Internacional tiene intención de contribuir a la elaboración del informe, e insta a que el proceso de consulta sea abierto, participativo y transparente.

Amnistía Internacional desea observar que las Normas de la Subcomisión ya han sido sometidas a "pruebas de carretera" por un grupo de importantes empresas, y espera que el ACNUDH se beneficie de la experiencia de estas empresas a la hora de elaborar su informe.

-----

(1) Adoptadas por la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos el 13 de agosto de 2003.

CONTACTO: Alessandra Masci, coordinadora de campañas sobre relaciones económicas y derechos humanos, tel: 0044-207-413 5951 o [amasci@amnesty.org](mailto:amasci@amnesty.org)